GI-914-2020 **SNR2020IE016344**

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2020

Doctor
LEONEL EDGARDO RIVEROS DIAZ
Direccion de Contratación Administrativa
Superintendencia de Notariado y Registro

Asunto: Solicitud de suspensión Contrato de suministro No. 1061 de 2019

Respetado Doctor Riveros,

De manera atenta, con referencia en el Contrato de suministro No. 1061 de 2019, suscrito con INDUSTRIAS ROMIL SAS, cuyo objeto se refiere al Suministro e instalación de muebles en las oficinas de registro de instrumentos públicos de y nivel central de la SNR., me permito remitir copia del escrito de fecha 27…de noviembre de 2020 remitido por INDUSTRIAS ROMIL SAS, en donde solicita la suspensión del contrato por 4 días, contados a partir del 28 de noviembre hasta el día 1 de diciembre de 2020, copia del escrito se anexa.

La solicitud es motivada por lo siguiente:

"En base a la situación invernal que está sufriendo el país en gran parte del territorio nacional, especialmente en el norte de Antioquia y los diferentes departamentos de la costa. Esta situación ha provocado una gran variedad de inconvenientes en las vías que comunican estas zonas, ya que han generado deslizamientos de tierra e inundaciones provocando así, cierres totales y provisionales de las carreteras.
Todos estos hechos mencionados han afectado en la parte final de la ejecución del contrato, específicamente en el desplazamiento de la mercancía a las diferentes sedes a ejecutar que se encuentran en las zonas afectadas, ocasionando así retrasos en el transporte e instalación del mobiliario, teniendo en cuenta que la mayoría de municipios en donde se debe ejecutar el contrato se encuentran en la misma ruta, los municipios afectados con estos retrasos son: Sahagún, Cerete, Sabanalarga, Soledad, Ciénaga, El banco, Valledupar, Chimichangua y Riohacha"

Con base en lo expuesto, la Supervisión del contrato da el concepto de viabilidad técnica, a la solicitud realizada por la INDUSTRIAL ROMIL SAS, de suspensión por cuatro (4) días del Contrato de suministro No. 1061 de 2019, lo anterior para reiniciarlo a partir del día 2 de diciembre de 2020.

La suspensión solicitada, no implica mayor valor del contrato.

Se anexa copia del escrito de fecha 27 de noviembre de 2020.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Cordialmente,



Arq. **TOMAS ESTEBAN INOSTROZA ROJAS**
Supervisor del Contrato

Anexos: 1 **Numero de folios**: 1
Transcriptor: Oscar Vásquez
Copia: Consecutivo

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co